



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

México, D.F., a 09 de noviembre de 2015
INAI/184/15

CONVENIO INAI-SAT PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL DE INFRACTORES A LA LEY DE DATOS PERSONALES

- **Lo firman la comisionada presidente del INAI, Ximena Puente de la Mora, y el jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez**
- **La información servirá para que el INAI fundamente sus sanciones y multas a sujetos obligados sometidos a procedimiento**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) firmaron un convenio de colaboración para intercambiar información fiscal sobre sujetos obligados sometidos a procedimiento de verificación y sanción por infringir la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Con este convenio el SAT proporcionará al INAI las declaraciones fiscales de los sujetos obligados que incurran en violaciones a la citada Ley, así como a la Ley General de Transparencia, a efecto de conocer su capacidad económica e imponerles las multas correspondientes.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares establece para el INAI la facultad de conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificación, así como imponer las sanciones según corresponda.

El convenio, signado por la comisionada presidente del INAI, Ximena Puente de la Mora, y el jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, permitirá que el Instituto funde y motive debidamente sus resoluciones relacionadas con la imposición de sanciones a quienes hagan mal uso de datos personales.

Puente de la Mora destacó que este convenio constituye el primer acuerdo específico entre un sujeto obligado y el INAI para poner en marcha acciones específicas, claras y concretas, en beneficio de la protección de los datos personales de las y los mexicanos.

“Establecerá la posibilidad de tener un mejor control en materia de multas impuestas por este instituto, facilitando la obtención de información necesaria para motivarlas a través de las declaraciones presentadas por los presuntos infractores en el procedimiento de imposición de sanciones”, explicó.

La comisionada presidente del INAI aseguró que habrá absoluta confidencialidad en la información que entregue el SAT y que sólo servirá para verificar la capacidad económica de quienes estén sujetos a procedimiento.

Asimismo, Puente de la Mora refrendó el compromiso del INAI de dar acompañamiento al SAT para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales.

En su mensaje, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aristóteles Núñez Sánchez, señaló que suscribir este convenio facilita, a través de procedimientos acordados entre ambas instituciones, entregarles la información que les permita cumplir con sus atribuciones de manera más eficiente, y particularmente en la imposición de las sanciones en razón de la capacidad económica que tengan los sujetos obligados.

Expresó que el SAT posee una gran cantidad de datos personales, económicos y fiscales de los ciudadanos mexicanos lo cual lo obliga a tener muchos escrúpulos en el manejo de la información, a soportar con mecanismos de seguridad su protección en beneficio de la ciudadanía, siempre apegados al marco legal, y a manejarlos correctamente en el ejercicio de sus atribuciones.

“El que tengamos la posibilidad de celebrar un convenio es relevante porque se da en un momento en que las instituciones en México requieren recuperar su credibilidad, lo cual se logra actuando con transparencia, observando siempre la Ley, y esa es precisamente nuestra premisa en el SAT: recuperar la confianza del ciudadano en las instituciones”, comentó.

En la ceremonia, la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, propuso crear un grupo de trabajo del INAI y el SAT para discutir sobre la interpretación de disposiciones relativas a la transparencia fiscal, a efecto de que ambas instituciones puedan cumplir cabalmente sus atribuciones.

Por su parte, el comisionado Oscar Guerra Ford, dijo que la información que se intercambiará no es pública y sólo podrá ser utilizada por el INAI para el desarrollo de sus atribuciones señaladas en la Ley, por lo que se garantiza la confidencialidad a través de las medidas de seguridad necesarias.